



**MINISTERIO
PUBLICO
FISCAL**
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"Las Malvinas son Argentinas: 40 años"

RESOLUCIÓN N° 20/22.-

NEUQUEN, 4 de noviembre de 2022.

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, el Decreto N° 201/21, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que por Resolución N° 16/22 Art. 1°, se dispuso que la Unidad Fiscal de Delitos Flagrantes sea absorbida por las Unidades Fiscales Especializadas, conforme a la naturaleza de cada delito;

Que, en pos de una optimización del servicio de Justicia, resulta conveniente fortalecer la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos y la Unidad Fiscal de Actuación Genérica;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR a partir de la notificación de la presente, a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos de la I Circunscripción Judicial a la Dra. NOVOA Inés Edith, Dra. Brizuela Patricia María, Dr. Vidal Luciano Martín y **a los agentes:** Reta Clara Paola, Giuliani Pablo Javier y Hernández Darío Martín.

ARTICULO 2°: AFECTAR a partir de la notificación de la presente, a la Unidad Fiscal de Actuación Genérica de la I Circunscripción Judicial a los agentes: Fleiss Mónica Alejandra y Puisegur Federico Emilio.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a los funcionarios, agentes y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General